



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Unidad de Recursos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS N° 003-2017-CVH**FE DE ERRATAS**

Considerando:

En la publicación de Requisitos para el proceso de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios de dos Operadores de Soporte Técnico, se incurrió en error material en el extremo referido a la contraprestación mensual, por consiguiente se procede con la siguiente fe de errata:

DICE:

N°	PUESTO	CÓDIGO	N° DE PUESTOS	CONDICIONES		
				LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL
18	OPERADOR DE SOPORTE TECNICO	UTIC-01	1	Centro Vacacional Huampaní (Altura de la Carretera Central km 24.5 Lurigancho-Chosica - Lima)	Tres (03) meses, renovable en función a necesidades institucionales.	S/. 3,000.00 (tres mil quinientos y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
19	OPERADOR DE SOPORTE TECNICO	UTIC-02	1	Centro Vacacional Huampaní (Altura de la Carretera Central km 24.5 Lurigancho-Chosica - Lima)	Tres (03) meses, renovable en función a necesidades institucionales.	S/. 3,000.00 (tres mil quinientos y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

DEBE DECIR:

N°	PUESTO	CÓDIGO	N° DE PUESTOS	CONDICIONES		
				LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL
18	OPERADOR DE SOPORTE TECNICO	UTIC-01	1	Centro Vacacional Huampaní (Altura de la Carretera Central km 24.5 Lurigancho-Chosica - Lima)	Tres (03) meses, renovable en función a necesidades institucionales.	S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
19	OPERADOR DE SOPORTE TECNICO	UTIC-02	1	Centro Vacacional Huampaní (Altura de la Carretera Central km 24.5 Lurigancho-Chosica - Lima)	Tres (03) meses, renovable en función a necesidades institucionales.	S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

Unidad de Recursos Humanos
Chosica, 03 de octubre de 2017.

Abog. Juan Higinio Castro Miranda
Presidente

Comité de Selección-CAS